

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15890 *RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integra en la Escala Subalterna del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos, dependiente del Ministerio de la Presidencia a don Eduardo Jáuregui Boado.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: La disposición transitoria 4.ª, 3, del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, dispuso que quienes, perteneciendo a Organismos autónomos suprimidos, no vieran regulada su situación por dicho Estatuto, serían clasificados por la Comisión Liquidadora de Organismos, de conformidad con los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del mismo Estatuto, integrándose de acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto de la misma disposición transitoria cuarta en el Cuerpo a extinguir del personal procedente de Organismos autónomos suprimidos, dependiente de la Presidencia del Gobierno, si reuniesen los requisitos señalados en el apartado a) de la disposición transitoria primera;

Vista la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 15 de enero de 1985, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de fecha 21 de mayo de 1984,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública acuerda:

Primero.—Integrar en la Escala Subalterna del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos dependiente del Ministerio de la Presidencia a don Eduardo Jáuregui Boado, nacido el día 16 de enero de 1925, número de Registro de Personal AS4PG305, y con destino en la Junta de Andalucía-Consejería de Educación-Instituto Politécnico de Formación Profesional «Jesús María», en Málaga.

Segundo.—Los efectos económicos de la integración que se dispone se retrotraerán al 11 de enero de 1974.

Tercero.—Por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia se extenderá la correspondiente credencial, que se remitirá a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía, debiendo consignarse por dicha Junta, en el expresado título, la diligencia acreditativa confirmando el destino que el señor Jáuregui Boado viñere desempeñando en propiedad.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1985.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

15891 *RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Contramaestre de Puertos de los Organismos autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas a la Escala de Contramaestres del Servicio de Explotación del Organismo autónomo Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, convocadas por Resolución de 28 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio,

número 182), y de conformidad con el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Esta Secretaría de Estado ha acordado nombrar funcionario de carrera de la Escala de Contramaestres de Puertos de los Organismos autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, al opositor que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se relaciona en el anexo de esta Resolución, con indicación del número de Registro de Personal que le ha sido asignado, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y destino adjudicado.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera el interesado habrá de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 702/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83 del día siguiente), y su toma de posesión, con este carácter, se entenderá a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Por el Gobernador civil afectado se enviará de modo inmediato a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal del Ministerio copia autorizada o fotocopia compulsada de la diligencia de toma de posesión que se consigne en el título administrativo del interesado.

En la diligencia de la toma de posesión deberá hacerse constar manifestación por parte del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo tercero, 2, y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

La formalidad de la toma de posesión se efectuará, aunque en la fecha correspondiente no se hubiese recibido aún el título administrativo del interesado, reflejándose posteriormente dicha toma de posesión en la diligencia que después se efectúe en el mismo.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, previsto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento efectos.

Madrid, 9 de julio de 1985.—Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Número de Registro de Personal: T37OP08A000023. Apellidos y nombre: Brito Cabrera, Jesús Manuel. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1954. Destino adjudicado: Santa Cruz de Tenerife.

15892 *RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos autónomos.*

Excmo. y Magfco. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas a la Escala Administrativa (turnos restringido y libre) del Organismo autónomo Universidad de Zaragoza, convocadas por Resolución de 12 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio), y de